

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****239****ALICANTE NÚMERO 7****EDICTO**

D.<sup>ª</sup> SILVIA MARÍA FUENTES GUZMÁN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE, NOTIFICA:

En la **EJECUCIÓN nº 000144/2017** autos nº 000099/2017 seguido en este Juzgado, a instancias de JOSE FRANCISCO ALONSO GIMENEZ frente a TRANSPORT WORLD SYSTEM SA se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

**AUTO**

En Alicante, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

**PARTE DISPOSITIVA**

Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre **JOSE FRANCISCO ALONSO GIMENEZ** y la empresa demandada **TRANSPORT WORLD SYSTEM SA** condenando a la misma a abonar al/a la trabajador/-a demandante la suma de **2002,50 euros** en concepto de indemnización (calculada desde 23/12/2015 hasta el 24/10/2017, a razón de 31,60 euros/día) y la suma de **1.832,8 euros** en concepto de salarios de tramitación (calculados desde la fecha del despido, 16/12/2016, hasta el 24/10/2017, a razón de 31,60 euros por 58 días, una vez descontados 12 días en los que el ejecutante trabajó en la empresa ADECCO TT, S.A desde el 19-12-2016 hasta el 30-12-2016 y desde el 7-02-2017 al 12-02-2017 y 254 días en los que el ejecutante trabajó en la empresa TRANSNATUR S.A) y, en defecto de cumplimiento de dicha condena inste la parte actora la ejecución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de **TRES DIAS**, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número **0122-0000-64-0144 17**, especificando en el campo concepto: "RECURSO-30-SOCIAL REPOSICIÓN", no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D.<sup>ª</sup>/D. ISABEL REDONDO LÓPEZ, Magistrada/-o-Juez del Juzgado de lo Social nº 7 de Alicante.- Ante mí.- Sigue firma".

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada TRANSPORT WORLD SYSTEM SA, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/35.283/17)

